



PRÓRROGA No. 06 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 912 DE 2021

Entre los suscritos, **WILLIAM MOLANO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.463.217, en calidad de **DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN**, nombrado mediante Resolución No. 4995 del 19 de Noviembre de 2025 y acta de posesión No. 000306 del 20 de noviembre de 2025, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de delegación de funciones No. 833 del 21 de marzo de 2025, quien para los efectos este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL**, identificada con cédula de ciudadanía número 50.882.640 expedida en Momil, obrando en nombre y representación del Departamento de Córdoba, en calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, nombrada ante Decreto 000019 de 2020 y posesionada mediante acta de fecha 03 de enero de 2020, ante el **GOBERNADOR DE CÓRDOBA**, delegada por el Decreto 00150 del 14 de febrero de 2024, facultada para la suscripción del presente documento por la Constitución y la Ley, quien para el presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, en razón a que anteriormente celebramos el Convenio Interadministrativo No. 912 de 2021, hemos convenido suscribir la presente modificación contractual previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS** y **EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 912 el 28 de abril de 2021, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CORREGIMIENTO DE LOS GÓMEZ EN EL MUNICIPIO DE LORICA, PORVENIR-PEÑON - CERRO – PETRONA - ASERRADERO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO Y VILLA FÁTIMA - PERPETUO SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."**
2. Que el plazo de ejecución inicial del Convenio Interadministrativo No. 912 de 2021 es hasta el 31 de julio de 2022, contados a partir de la orden de inicio, hecho que ocurrió el día 31 de mayo de 2021 mediante oficio No. SRT 27764.
3. Que el valor inicial del del Convenio Interadministrativo No. 912 de 2021 se estableció en la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$12.735.074.463)**

PRÓRROGA No. 06 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 912 DE 2021

4. Que el convenio Interadministrativo No. 912 de 2021 ha tenido las siguientes modificaciones:

Modificación	Fecha de suscripción	Asunto
Prórroga No. 01	29/07/2022	Prorrogar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2022.
Prórroga No. 02	29/12/2022	Prorrogar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2023.
Prórroga No. 03	28/12/2023	Prorrogar el plazo hasta el 30 de junio de 2024.
Suspensión No. 01	27/06/2024	Suspensión 1: con fecha de reanudación del 27 de septiembre del 2024.
Ampliación No. 01 de la Suspensión No. 01.	27/09/2024	Ampliación No. 01 de la Suspensión No. 01 con fecha de reanudación del 12 de noviembre de 2024.
Ampliación No. 02 de la Suspensión No. 01.	12/11/2024	Ampliación No. 02 de la Suspensión No. 01 con fecha de reanudación del 02 de diciembre de 2024.
Prórroga No. 04	05/12/2024	Prorrogar el plazo hasta el 30 de abril de 2025.
Prórroga No. 05	30/04/2025	Prorrogar el plazo hasta el 30 de noviembre de 2025.

5. Que de acuerdo con las modificaciones relacionadas en el cuadro anterior, el convenio Interadministrativo No. 912 de 2021 tiene como fecha de finalización el 30 de noviembre de 2025.
6. Que mediante oficio No. 2405 del 07 noviembre de 2025, **EL DEPARTAMENTO**, solicitó prórroga No. 06 al Convenio Interadministrativo No. 912 de 2021 en los siguientes términos:

*"(...) El Departamento de Córdoba, para cumplir con el desarrollo integral de su territorio y de acuerdo con los proyectos radicados y viabilizados se priorizan estos con base en las metas de conformidad con el **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 – 2027 "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel"**, la Constitución y la Ley, se propone mejorar y mantener la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio el cual garantiza la continuidad esencial para el oportuno, eficaz y correcto funcionamiento de la administración Departamental, por lo cual se requiere la viabilidad*

PRÓRROGA No. 06 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 912 DE 2021

financiera de las vigencias futuras excepcionales del proyecto MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL LOS GOMEZ - EL LAZO EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA; que se requiere contratar en esta vigencia, en el cual se pactará recibir bienes y servicios en vigencias posteriores.

De acuerdo con lo anterior y con el propósito de garantizar dicha apropiación presupuestal y realizar los trámites administrativos que garanticen la contratación y ejecución de los contratos derivados, la Secretaría de Infraestructura radicó ante la Secretaría de Hacienda Departamental, la solicitud de autorización de vigencias futuras para su trámite ante el Consejo Departamental de Política Fiscal – CONDFIS, nos encontramos a la espera de la respectiva aprobación por parte de la Asamblea Departamental.

Desde la Gobernación de Córdoba agradecemos al Instituto Nacional de Vías (Invias) las inversiones significativas realizadas en mantenimiento, rehabilitación y la recuperación de la infraestructura vial del Departamento, mejorando la conectividad, la economía regional y la calidad de vida de los habitantes e impulsando el desarrollo socioeconómico y turístico de la región. Así las cosas, a efectos de llevar a cabo la culminación del Convenio Interadministrativo No. 912-2021, se requiere prórroga al tiempo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, tiempo estimado para culminar las etapas del proyecto, el cual se considera suficiente para llevar a cabo los trámites en mención y así garantizar el cumplimiento de las metas:

- Aprobación de Vigencias Futuras por parte de la Asamblea Departamental.*
- Expedición de Disponibilidad Presupuestal por valor de \$5.000.000.000, para amparar el aporte del Departamento.*
- Contratación de las obras y de la Interventoría Externa.*
- Liquidación de los contratos derivados y del convenio No. 912-2021. (...)”*

7. Que la justificación técnica y financiera que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato solicitud de prórroga, del 07 de noviembre de 2025, del Convenio Interadministrativo No. 912 de 2021, el cual hace parte integral de la presente modificación.

8. Que con Memorando **2025I-VBOG-093650**, del 20 de noviembre de 2025, la Subdirección de Vías Regionales, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la modificación de Prórroga No. 06 al Convenio Interadministrativo No. 912 de 2021 en los siguientes términos:

"(...) La Subdirección de Vías Regionales considera viable ampliar el plazo del convenio, hasta el 31 de diciembre de 2026, con el fin de que la Gobernación de Córdoba pueda surtir los trámites necesarios para incorporar los recursos al convenio 912 de 2021, y poder realizar la modificación al mismo y dar



PRÓRROGA No. 06 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 912 DE 2021

cumplimiento a la meta física establecida dentro del convenio en el sector El Lazo – Los Gomes del Municipio de Lorica y con ello garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación.

Teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural y en cumplimiento con lo establecido en la CLÁUSULA PRIMERA, del Convenio Interadministrativo No. 912 de 2021 suscrito entre INVIAS y la Gobernación de Córdoba, el plazo actual de ejecución del convenio está establecido hasta el 30 de noviembre de 2025, motivo por lo cual se eleva la presente solicitud. (...)”

Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Convenio Interadministrativo No. 912 de 2021 y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 912 de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2026.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del Convenio Interadministrativo Número 912 de 2021 se suscribe por solicitud del **DEPARTAMENTO** y no implica adición ni sobrecostos para **EL INSTITUTO**.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del convenio que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

Elaboró: Maria Nellys Fabregas – Abogada SGCPA

Revisó: Paola Rincón – Abogada SGCPA

Revisó: Cesar Fruto Corredor Gómez – Abogado SGCPA.

Revisó: Laura Marcela Martin Leyes López – Subdirectora de Gestión Contractual y Procesos Administrativos (E)

Vo. Bo. William Molano Rodríguez – DEO